

Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-110417- -00002-0000

Fecha: 2010-10-21 12:45:44 Dep: 2020 DIR.NUEVASCH
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Doctora

ALIX CESPEDES

Delegatura Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Asunto: Expediente No. 10 110417. Trámite: 001; Evento:
001; Actuación: 008.

Apreciada doctora:

De la manera más atenta me permito allegar al expediente de la referencia el documento contentivo de la cesión de los derechos patrimoniales y extramatrimoniales que hacen los inventores de la invención titulada "**NOVEDOSA FORMA FARMACEUTICA DE MELOXICAM**" a **LABORATORIOS LA SANTE S.A.**

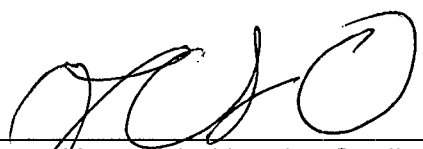
Cabe anotar que los cedentes han realizado presentación personal ante notario en este documento.

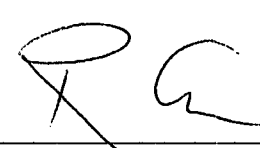
Cordialmente,

MARIA CAROLINA MOISES MORA

Bogotá D.C. Colombia

No obstante que el artículo 23 de la decisión 486 de 2000 establece que los derechos patrimoniales que genere una invención a la que se ha llegado bajo una relación laboral pertenecen al empleador, los abajo suscritos, en nuestra condición de inventores, manifestamos que cedemos a favor de Laboratorios La Santé S.A. cualquier derecho de carácter patrimonial o extrapatrimonial que se derive de la invención titulada "NOVEDOSA FORMA FARMACÉUTICA DE MELOXICAM", y que nos pueda pertenecer, salvo, el de ser nombrados como inventores.


Jorge Hernando Useche Ovalle
C.C.: 77904007


Rafael Martínez Zúñiga
C.C.: 9.089.940 Pan


Ángela Ahumada Franco
C.C.: 52152166

NOTARIA 50 BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y DE RECONOCIMIENTO
Ante el Notario 50 del Circuito de Bogotá, D.C.
COMPARECIO Angela Jannet Ahumada Franco quien se identificó con la C.C. No. 82.152.166 de Bogotá y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.
Bogotá D.C. 19 OCT 2010

Autorizo el reconocimiento
GABRIEL URIBE ROMAN
Notario

HUELLA DEL INDICE DERECHO CERTIFICADA A SOLICITUD DEL COMPARECIENTE

Saneth
Rafael

NOTARIA **50** BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario 50 del Circulo de Bogotá, D.C.

COMPARECIO Jorge Hernando
Use die Ovalle — quien se
identificó con la C.C. No. 79.904.009
de Bogotá y declaró que el contenido
del presente documento es cierto y que la firma que
allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa
corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 19 OCT 2010



Autorizo el reconocimiento

GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario

HUELLA DEL
INDICE DERECHO
CERTIFICADA A
SOLICITUD DEL
COMPARECIENTE

Saneth
Rafael

NOTARIA **50** BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario 50 del Circulo de Bogotá, D.C.

COMPARECIO Rafael Enrique
Martinez Zuniga — quien se
identificó con la C.C. No. 9.089.940
de Cartagena y declaró que el contenido
del presente documento es cierto y que la firma que
allí aparece es la suya. La huella dactilar impresa
corresponde a la del compareciente.

Bogotá D.C. 19 OCT. 2010



Autorizo el reconocimiento

GABRIEL URIBE ROLDAN
Notario

HUELLA DEL
INDICE DERECHO
CERTIFICADA A
SOLICITUD DEL
COMPARECIENTE

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MOISES MORA MARIA CAROLINA
Apoderado(a) y/o Representante de
LABORATORIOS LA SANTÉ S.A.

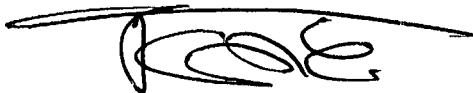
REFERENCIA	Radicación No. 10 110417
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 12802
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 07 del mes de Marzo de 2011.

06 ABR. 2011

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

jfernand

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 10-110417

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **628** DE

FECHA **20 DE MAYO DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **19 DE AGOSTO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO